

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MGC / RCO / RPMH / MVB / jsa

URGENTE

ADQUISICIONES
RECEPCIÓN DOCUMENTO
Fecha: 05 / 01 / 2023
Hora: 10:51
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

0-16-



DECRETO EXENTO N° 65 /

08 ENE. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5322 de fecha 12 de Diciembre de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-159-LE22 para la adquisición de "EQUIPOS Y ARTICULOS PARA LA AMPLIFICACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD".
- 2.- Memo N° 274 ADMINISTRACION de fecha 30 de Noviembre de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 03 de Enero de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "EQUIPOS Y ARTICULOS PARA LA AMPLIFICACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD", necesarios para las diferentes actividades del municipio.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-159-LE22, para la adquisición de "EQUIPOS Y ARTICULOS PARA LA AMPLIFICACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, por no aceptar las órdenes de compra en reiteradas oportunidades una vez adjudicado y el **PROVEEDOR: SOCIEDAD COMERCIAL AJA LIMITADA** por exceder en más del 30% el valor referencial.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **LUIS ALBERTO COLQUE LERICI (CENTRO ELECTRONICO COLQUE), KAWELU SPA, TECHNICALSHOP, SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, ELECTROLUCES, ROBERTO ANDRES, NUEVO HORIZONTE LIMITADA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **LUIS ALBERTO COLQUE LERICI (CENTRO ELECTRONICO COLQUE)**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se

adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, por no aceptar las órdenes de compra en reiteradas oportunidades una vez adjudicado y el **PROVEEDOR: SOCIEDAD COMERCIAL AJA LIMITADA** por exceder en más del 30% el valor referencial.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **LUIS ALBERTO COLQUE LERICI (CENTRO ELECTRONICO COLQUE), KAWELU SPA, TECHNICALSHOP, SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, ELECTROLUCES, ROBERTO ANDRES, NUEVO HORIZONTE LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-159-LE22 "EQUIPOS Y ARTICULOS PARA LA AMPLIFICACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-159-LE22 "EQUIPOS Y ARTICULOS PARA LA AMPLIFICACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD"**; al oferente **LUIS ALBERTO COLQUE LERICI (CENTRO ELECTRONICO COLQUE)**, RUT: **8.091.646-9**; por un monto total de **\$ 6.939.999**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 2 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-05-999 (1-1) "Otros (maquinarias y equipos)"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante